

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **28 AGOSTO 2020** F-RES-003B

“Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución No.1345 de 27 agosto 2020”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto de nombramiento 001 del 1 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No.1345 de 27 agosto 2020, se nombró a la señora **Marcela María Medina Avella**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.501.681, en el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 01.

Que, en el contenido de la mencionada resolución se observa un error formal, pues se nombró a la señora Marcela María Medina Avella, en el empleo Asesor Código 105 Grado 01, cuando era la voluntad de la administración efectuar esta designación en el empleo Asesor Código 105 Grado 04.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo respecto a los errores de tipo formal señala lo siguiente:

*“**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.1.11 señala las causales por la que procede la Modificación o aclaración de un nombramiento entre las cuales está el error en la persona, situación aquí evidenciada, en cuanto a que la voluntad del nominador

*“**Artículo 2.2.5.1.11 D.L.1083 de 2015. Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

(...)

3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.”

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente modificar parcialmente la Resolución No.1345 de 27 agosto 2020, en el sentido de aclarar el Grado allí indicado, esto es, Grado 04.

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **28 AGOSTO 2020** F-RES-003B

“Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución No.1345 de 27 agosto 2020”

En consecuencia, en el artículo primero del presente acto administrativo se indicará que el artículo primero de la Resolución No.1345 de 27 de agosto de 2020 se establecerá el nombramiento de la señora **Marcela María Medina Avella**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.501.681 en el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 04**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

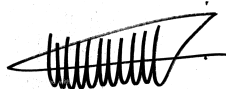
ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.1345 de 27 agosto 2020, en el sentido de nombrar a la señora **Marcela María Medina Avella**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.501.681, en el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1345 de 27 agosto 2020, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna.




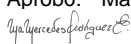

ARTÍCULO 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a **Marcela María Medina Avella** y, remitir copia de la misma a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano para lo pertinente

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Gener Satizabal Lizarazo -Profesional Especializado SGDTH 
Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez -Profesional Especializado SGDTH 
Revisó: José Domingo Abella Barreto - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa- 